REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 363 /

CONCÓN, 07 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
4. D.R. N°240/2022, donde se contrata en calidad de Honorarios al Sr. Misael Estay Vargas. por el servicio de Monitor taller de Futbol Infantil, a través de la Oficina de Deportes, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

5. Error involuntario en digitación de Ord. N°67 de la Dirección de Desarrollo Comunitario. donde se solicita la contratación del Sr. Misael Estay.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** punto 1 del Decreto Registrado N°240 de fecha 27 de enero de 2022, según indica:

   DONDE DICE: "RUN N°[redacted]".

   DEBE DECIR: "RUN N°[redacted]

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

FRV/MEG/CCA/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

Ocie. do | Observado | Archivado